

.... de ABRIL de 2010.-

DICTAMEN N° 19/10

Referencia: Expte. N. 28.812/10 s/Lic. Púb.
N° 10/10 Adq. Cemento Portland A.V.P.

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial (AVP) la Licitación Pública N° 10/10 relativa a la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND NORMAL A GRANEL " agregándose las Bases de la Contratación a fs. 7/16, aprobándose la misma mediante Resolución 509/10 A.V.P. (fs. 19/vta.) la que dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 502.000 (Art. 2°) habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones conforme se acredita a fs. 28/119, siendo que a fs. 186 se ha agregado a las presentes actuaciones la respectiva Acta de Recepción de Ofertas, de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 189, y cuadro comparativo de fs. 188)) haciendo lo propio la Asesoría Legal del Organismo (fs. 190) aconsejando, ambos, la adjudicación a favor de la firma CORRALÓN PASQUINI S.R.L., a tenor de todo lo cual a fs. 191/vta. se agrega Proyecto de Resolución mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a dicha firma por la cantidad de \$ 434,400.

Por todo lo expuesto, no encuentro objeciones que formular a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas